

1 literal y que transcribo es el siguiente : " S E -
2 " N O R N O T A R I O " : En su Registro de Esc
3 rituras Públicas , sírvase hacer constar una de Au--
4 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com-
5 pañia " Alfombras Industriales Alfinsa S. A. " , -
6 contenida en las siguientes cláusulas : P R I -
7 M E R A . - COMPARECIENTE . - Comparece al otor
8 gamiento de la presente escritura , el señor Inge-
9 niero Rolr Anton Andreetti Sedioli , a nombre y en
10 representación de la Compañia " Alfombras Industria
11 les Alfinsa S. A. " , en su calidad de Gerente Gene
12 ral , según consta del nombramiento que se adjunta
13 y debidamente autorizado por la Junta General Uni
14 versal Ordinaria de Accionistas de la Compañia , -
15 celebrada en Quito , el día martes. dieciocho de -
16 Marzo de mil novecientos ochenta y seis . - El com
17 pareciente es de nacionalidad suiza , de estado ci
18 vil divorciado y domiciliado en Quito . - - S E -
19 - G U N D A . - ANTECEDENTES . - a) Con fecha -
20 catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y
21 uno , se otorgó ante el Notario Décimo Primero del
22 Cantón Quito , la escritura de constitución de la
23 Compañia " Alfombras Industriales Alfinsa S. A. " ,
24 la cual fue aprobada mediante Resolución número on
25 ce mil treinta y cinco , expedida el doce de Enero
26 de mil novecientos ochenta y dos por la señora E-
27 conomista Teresa Minuche de Mera , Superintendente
28 de Compañias , e inscrita en el Registro Mercantil



-- el veinte y dos de Enero de mil novecientos o--

chenta y dos . - b) Mediante escritura celebrada

en la Notaría Primera del Cantón Quito , el vein-

te y siete de Abril de mil novecientos ochenta y -

cuatro , aprobada el cuatro de Junio del mismo año

por Resolución número trece mil cuarenta y ocho de

la Superintendencia de Compañías , debidamente - -

inscrita en el Registro Mercantil el doce de Junio

de mil novecientos ochenta y cuatro , se reformaron

los Estatutos de la Compañía . - c) La Junta Gene

ral Universal Ordinaria de Accionistas de la Compa

ñía " Altiombras Industriales Alrinza S. A. " , cele

brada el dieciocho de Marzo de mil novecientos o-

chenta y seis , resolvió aumentar el capital y re-

formar los Estatutos de la Compañía. - d) Todos -

los accionistas suscriptores del presente Aumento

de Capital son ecuatorianos con excepción del com-

pareciente , quien se halla autorizado para inver-

tir en el Ecuador según aparece de la correspon-

diente Resolución que se incorpora . - T E R --

C E R A . - OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA . -

Con los antecedentes expuestos , el compareciente

manifiesta su voluntad de elevar a Escritura Pú--

blica el mencionado Aumento de Capital y Reforma -

de Estatutos de la compañía , de conformidad y se-

gún los términos de la siguiente Acta : ACTA DE -

LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONIS-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E.C.C. Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 TAS DE LA COMPAÑIA " ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA
2 S. A. " CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA MAR
3 TES DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
4 Y SEIS . - - En la ciudad de Quito , el día de hoy
5 martes dieciocho de marzo de mil novecientos ochen
6 ta y seis , a las nueve horas , se reunieron en las
7 oficinas de la Compañía ubicadas en el kilómetro -
8 seis de la Panamericana Norte , los accionistas de
9 " Alfombras Industriales AlfinSA S. A. " que repre
10 sentan el ciento por ciento del capital social de
11 la Compañía , según consta de la lista de asisten
12 tes a la Junta que se incorpora al expediente de -
13 la misma y cuya elaboración comenzó a las nueve ho
14 ras quince minutos y concluyó a las nueve horas --
15 treinta minutos . - Preside la Junta el señor In
16 geniero Marcelo Kovayo Manosalvas , Presidente de
17 la Compañía y actúa como Secretario el señor Inge
18 niero Rolf Anton Andreetti Sedioli , Gerente Gene
19 ral de la Compañía . - Por Secretaría se informa -
20 que se encuentra presente el Comisario señor Nico
21 lás Jaramillo Cisneros y habiendo constatado el --
22 quórum legal y estatutario , el Presidente declara
23 instalada la Junta . - El Secretario manifestó que
24 el objeto de la Junta era conocer y resolver los -
25 siguientes puntos , constituyendo éste el Orden -
26 del Día : U n o) Conocimiento y aprobación del in
27 forme del Gerente General . - D o s) Conocimiento
28 y aprobación del informe del Comisario . - Tres)



-- Aprobación del Balance General y del Estado de
Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico mil -
novecientos ochenta y cinco . - C u a t r o)

tribución de los Beneficios Sociales del Ejercicio
mil novecientos ochenta y cinco . - C i n c o) De
signación del Comisario Principal de la Compañía .

S e i s) Aprobación de gestiones y presupuestos -
o gastos de viajes al exterior de funcionarios de
la Empresa . - S i e t e) Aumento del Capital So-

cial y Reforma de Estatutos. - Todos los presentes
manifiestan su conformidad con el objeto de esta -
Junta General Universal Ordinaria y al amparo de -

lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de
la Ley de Compañías , la Junta procedió a conocer
todos y cada uno de los puntos citados y a tomar -
resoluciones sobre ellos en la siguiente forma : -

U n o) Examinado el Balance General del Ejercicio
Económico de mil novecientos ochenta y cinco y do-
cumentos anexos , se dió lectura a los informes del

Gerente General y del Comisario sobre estos mismos
documentos y se aprobaron tanto el Balance como -

los informes , dejando constancia de que el señor
Ingeniero Rolr A. Andreetti S. en su calidad de Ge-
rente General y Administrador de la Compañía , se
abstiene de votar en la aprobación de estos docu-

mentos , de conformidad con la Ley . - D o s) La

Junta General aprobó la siguiente propuesta sobre

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E.C.C. Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

1 el destino de las utilidades de mil novecientos o-
2 chenta y cinco previas las deducciones legales co-
3 rrespondientes ; a) Asignar el diez por ciento de
4 las utilidades para Reserva Legal , esto es la can-
5 tidad de Un millón veinte y nueve mil seiscientos
6 cincuenta y tres sucres doce centavos ; b) Desti-
7 nar la suma de Dos millones novecientos ochenta y
8 un mil cuarenta y ocho sucres quince centavos , a
9 Reservas facultativas ; c) Repartir a los accio-
10 nistas el saldo de las utilidades respectivas . -
11 T r e s) La Junta General aprobó las gestiones y
12 presupuestos o gastos de viaje de los funcionarios
13 de la Compañía después de haber sido informada --
14 por el Gerente General de los detalles respectivos
15 para cada uno de los viajes y funcionarios . - -
16 C u a t r o) Por unanimidad la Junta General a- -
17 prueba la reelección del Comisario Principal de la
18 Compañía en la persona del señor Nicolás Jaramillo
19 Cisneros por el período de un año . - C i n c o)
20 La Junta considera lo relativo al Aumento de Capi-
21 tal y Reforma de Estatutos y decide aumentar el ca-
22 pital social de la Compañía en la cantidad de Sie-
23 te millones de sucres (S/. 7'000.000,00) para el
24 efecto se considera : a) Acepta y autoriza la re-
25 nuncia parcial en estricta proporción de capital -
26 de los accionistas del derecho de preferencia que
27 hacen los accionistas , todos presentes en esta -
28 misma Junta , para los efectos del perfeccionamien



-- to del presente aumento de capital ,siempre y -
cuando tal renuncia tuviere lugar como resultado -
de la capitalización en lo relativo a fracciones -
de reservas y del superávit ; b)/El aumento de ca

pital que ha acordado la Junta General de Accionis
tas , reflejará en la respectiva escritura este a-
cuerdo . - El aumento de capital se paga de la si-
guiente forma : Pago con reserva legal : Un millón
setecientos treinta y dos mil ciento dos sucres no
venta y seis centavos (S/. 1'732.102,96); pago -
con reserva facultativa : Tres millones sesenta y
siete mil ochocientos noventa y siete sucres cero
cuatro centavos (S/. 3'067.897,04) ;/pago con su
perávit de capital por revalorización de activos :
Dos millones doscientos mil sucres (S / . - -
2'200.000,00), de acuerdo con el cuadro de pago y
suscripción del aumento que a continuación se deta
lla : CUADRO DE SUSCRIPCION Y
PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL .

ACCIONIS	CANTIDAD	PAGO CON	PAGO CON
TA SUS	SUSCRITA	RESERVA	RESERVA
SCRIPTOR		LEGAL	FACULTATIVA
Ing. Rolr			
Andreetti	3'486.000,00	862.587,27	1'527.812,73
Sonia de			
Rovayo	3'486.000,00	862.587,27	1'527.812,73
Ing. César			

1	ACCIONIS	CANTIDAD	PAGO CON	PAGO CON
2	TA SUS-	SUSCRITA	RESERVA	RESERVA
3	CRIPTOR		LEGAL	FACULTATIVA
4	Durán	14.000,00	3.464,20	6.135,80
5	Mélida Ba			
6	tallas	7.000,00	1.732,11	3.067,89
7	Dr. Carlos			
8	Garzón	7.000,00	1.732,11	3.067,89
9	TOTAL :	7'000.000,00	1'732.102,96	3'067.897,04
10	ACCIONIS		PAGO CON	
11	TA SUS_		SUPERAVIT	
12	CRIPTOR		DE CAPITAL	
13	Ing. Rolf Andreetti	S/. 1'095.600,00		
14	Sonia de Rovayo	1'095.600,00		
15	Ing. César Durán	4.400,00		
16	Mélida Batallas	2.200,00		
17	Dr. Carlos Garzón	2.200,00		
18	TOTAL :	2'200.000,00		
19	Seguidamente la Junta General acordó las siguien--			
20	tes reformas a los estatutos sociales : El Artícu-			
21	lo Quinto dirá : " Del Capital Social : El capi-			
22	tal social de la Compañía Alfombras Industriales -			
23	Alfinsa S. A. es de Ocho millones de sucres (S/ .			
24	8'000.000,00), dividido en ocho mil (8.000.) ac-			
25	ciones nominativas y ordinarias de mil sucres (--			
26	S/. 1.000,00) cada una " . - En el Artículo Vigési			
27	mo Sexto , en lugar de la frase " y obligar a ésta,			
28	con su sola firma hasta por dos millones de sucres			



-- en cada operación ", póngase la siguiente : " y
obligar a ésta , con su sola firma hasta por seis
millones de sucres en cada operación " . - La -

Junta General de Accionistas aprobó y delegó al se
ñor Ingeniero Rolfr Anton Andreetti , Gerente Gene-
ral de la Compañía , para que realice todos los -
trámites que requiere la legalización del Aumento
de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales . -

Por no haber ningún otro asunto de que tratar , el
Presidente concedió una hora de receso para la re-
dacción del Acta . - La Junta se reinstaló a las -

once y treinta horas con la asistencia del cien --
por ciento del capital social de la Compañía , se

dió lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad
y sin observaciones . - Se incorporan al expedien-

te de la Junta : Lista de asistentes , copia del Ac
ta certificada , copia de balances y anexos , copia

de los informes de los señores Gerente General y -

Comisario . - Para constancia firman el Presidente
el Secretario y todos los asistentes . - (firma--

do) Ingeniero Marcelo Rovayo , Presidente . - fir

mado) Ingeniero Rolfr Andreetti , Gerente General.

(firmado) Sonia Batallas de Rovayo . - (firma--

do) Ingeniero César Durán . - (firmado) Mélida Ba

tallas . - (firmado) Doctor Carlos Garzón P. - -

C U A R T A . - CUANTIA . - PETICION FINAL -

AL SEÑOR NOTARIO . - La cuantía de esta escritu-

1 ra corresponde al valor del aumento de capital so-
 2 cial . - Usted , señor Notario , se servirá incor-
 3 porar las cláusulas de estilo necesarias a la ple-
 4 na validez de la presente escritura . - - Hasta -
 5 aquí la minuta , que se halla firmada por el Doc-
 6 tor Carlos Garzón Páez , con Matrícula número mil
 7 seiscientos diez , la misma que el compareciente a
 8 cepta y ratifica en todas sus partes , y leída que
 9 le rue integramente esta Escritura por mí el Nota-
 10 rio , firma conmigo en unidad de acto , de todo lo
 11 cual doy fe .- - (firmado) Ingeniero R o l f
 12 A n t o n A n d r e e t t i S e d i o l i ; -
 13 cédula de Identidad número : Diecisiete cero seten-
 14 ta cuarenta y cuatro cero siete - siete (C . I .
 15 No. : 170704407-7) ; cédula Tributaria número : -
 16 Veinte y ocho mil novecientos treinta (C . T . --
 17 No. : 28930) . - Cédula Tributaria de la Compañía
 18 Alfombras Industriales AlfinSA S. A. número : Cero
 19 un mil trescientos noventa y tres (C . T . de la --
 20 Cía. No. : 01393) . - (firmado) El Notario ,
 21 Doctor R u b é n D a r í o E s p i n o s a --
 22 I d r o b o , Notario Décimo Primero del Cantón -
 23 Quito . - - D O C U M E N T O S --
 24 H A B I L I T A N T E S : - -
 25 C O P I A : NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE
 26 LACOMPAÑIA " ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.
 27 A. " , A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO : ROLF ANTON
 28 ANDRETTI SEDIOLI . - CUANTIA : INDETERMINADA . -

ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S. A.

alfinsa 0007

Quito, 13 de Junio de 1.984.

PANAMERICANA NORTE Km. 6

CASILLA 9444 SUC. 7

TELEFONO: 539-092

QUITO - ECUADOR

Sr. Ing.

ROLF A. ANDREETTI S.

Presente.-

De m s consideraciones:

Compléme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A." en sesión de hoy, eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de tres años.

Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponde constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 14 de Diciembre de 1.981, e inscrita el 22 de Enero de 1.982 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el No. 76, Tomo 113.

Muy Atentamente,

Marcelo Robayo Manosalvas
Presidente

Acepto el Cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo-fiel y legalmente.

Rolf A. Andreetti S.

CERTIFICO: Que la firma anterior del señor Ingeniero Rolf Anton Andreetti es auténtica.

Marcelo Robayo Manosalvas

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento en el Tomo 2204 del 3o
Libro de Inscripciones Tomo 113
Quito, a 15 de Junio de 1984

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



Con fecha 15 de Junio de 1984
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Alfinsa S.A. a favor
de Rolf A. Andreetti S.
Quito a 13 de Enero de 1986

RESOLUCION No. 275

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración No. 861, de 28 de marzo de 1980, efectuada por el señor ROLF ANTON ANDREETTI, de nacionalidad suiza, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor ROLF ANTON ANDREETTI, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-VI, otorgada el 4 de octubre de 1979, por la Dirección General de Extranjería con Registro No. 9-724-12973, para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor ROLF ANTON ANDREETTI, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 14 JUNIO 1980

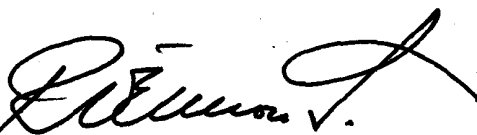
CERTIFICA:

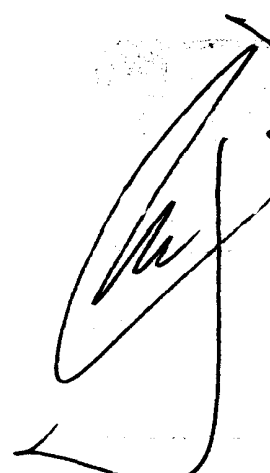
DR. JOSE A. PEÑAHERRERA,
Subsecretario de Comercio e Integración,
ENCARGADO.

Econ. Wilson J. Jarama
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

0000008
RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en la No
taría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil
protocolizo el documento que antecede . - Quito , a
dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta . - -
(firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario
Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . - -
Se protocolizó ante el Notario Doctor Rodrigo Salga
go Valdez , cuyo archivo se halla actualmente a mi
cargo , en fe de ello confiero esta S E X T A COPIA
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte
y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y sie
te . - (firmado) Doctor Rubén Darío Espinosa Idro
bo , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un
sello . -

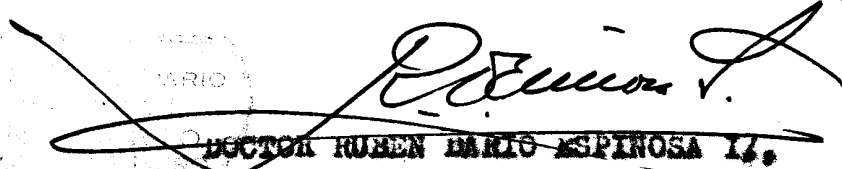
Se otorgó ante mí , en fe
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFI
CADA , firmada y sellada en Quito , a cuatro de Mar
zo de mil novecientos ochenta y siete . -


~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.





ZON : Mediante Resolución N° 87-1-1-1-00446 , dictada el 27 de Marzo de este año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía " Alfombras Industriales Alfin S. A. " , otorgada ante mí , el 27 de Febrero - del año en curso . - Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía , otorgadas en la Notaría a mi cargo , el 14 de Diciembre de 1.981 y 27 de Febrero de 1.987 , respectivamente . - Quito , a 6 de Abril de 1.987 .


DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

CON ES - - -

1 ta fecha queda inacrito el presente documento y la Resolución número
2 cuatrocientos cuarenta y seis de la Sra. Superintendente de Compañías,
3 Encargada, de 27 de marzo de 1987, bajo el número 442 del Registro
4 Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 000009
5 76 de 22 de enero de 1982, a fo. 201 del Registro Mercantil, tomo 113.-
6 Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública
7 de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de "ALFOMBRA INDUSTRIAL
8 LES ALFINGA S.A.", otorgada el 27 de febrero de 1987, ante el Notario
9 Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Doris Espinosa.- Se da así cum-
10 plimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución,
11 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de
12 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo
13 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3492.- Quito, a diez
14 de abril de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-